

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3506 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de junio de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Emilio Francisco Melián Martín, de la Resolución de recurso de reposición recaída en el expediente 979/07-M (RP-90/07).*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Emilio Francisco Melián Martín de la Resolución de recurso de reposición, de fecha 13 de mayo de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada resolución.

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Emilio Francisco Melián Martín, la Resolución nº 974, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 13 de mayo de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y

Natural por infracción de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, con referencia 979/07-M (RP-90/07) y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“RESUELVO:

Primero.- Inadmitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por D. Emilio Francisco Melián Martín, en representación de la Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial “La Mina II”, contra la Resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano Natural, nº 2481, de fecha 24 de noviembre de 2009, recaída en el expediente nº IM 90/07, al haber sido presentado fuera del plazo.

Notifíquese al interesado, haciendo constar que el presente acto, abre paso a la vía contenciosa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2010.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.